SOLICITUD DE PROPUESTA FORMA Y ESCRITA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Lenguazaque. 30 Octubre de 2024

Señor:
WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA
C.C. 79.892.161 EXPEDIDO EN BOGOTÁ

El municipio de Lenguazaque tiene dentro de su plan anual de adquisiciones contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTION EN EL DIAGNOSTICO, SOCIALIZACION, IMPLEMENTACION Y DIGITALIZACION DEL MANUAL DE CONTRATACION, MANUAL DE CARTERA Y MANUAL DE BIENES Y BAJAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 DE LENGUAZAQUE.** por lo cual, se solicita cotización bajo los siguientes términos.

DETALLES DE LA SOLICITUD

OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTION EN EL DIAGNOSTICO, SOCIALIZACION, IMPLEMENTACION Y DIGITALIZACION DEL MANUAL DE CONTRATACION, MANUAL DE CARTERA Y MANUAL DE BIENES Y BAJAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 DE LENGUAZAQUE.**						
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**ITEM**	**DETALLE**	**Código UNSPSC**	**UND**	**CANT.**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**
	1	**PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTION EN EL DIAGNOSTICO, SOCIALIZACION, IMPLEMENTACION Y DIGITALIZACION DEL MANUAL DE CONTRATACION, MANUAL DE CARTERA Y MANUAL DE BIENES Y BAJAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 DE**		MESES			

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

	LENGUAZAQUE.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	UN (1) MESES
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato es hasta el Treinta (30) de Diciembre 2024 contados a partir de la fecha de inicio del mismo.
VALOR OFRECIDO:	El valor de la presente contratación es de acuerdo a la propuesta presentada.
FORMA DE PAGO:	El valor del respectivo contrato se pagará Mediante cuatro pagos iguales mensuales vencidos y una fracción de mes.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**Respecto del Manual de bienes y bajas.** **1)** Realizar la revisión y el diagnóstico para la elaboración del manual de procedimientos para la baja, manejo y control de los bienes del municipio de Lenguazaque **2)** Establecer los procedimientos para realizar los inventarios físicos de los bienes en servicio en las dependencias y en depósito en la bodega. **3)** Establecer los lineamientos de clasificación y codificación de los bienes, conforme a la normativa aplicable y los criterios definidos por la ley. **4)** Establecer los procedimientos para retirar tanto física como de los registros contables (baja de bienes) los bienes propiedad de la entidad que no son requeridos para su servicio. **5)** Dotar a la Administración Municipal de Lenguazaque de un borrador de Manual para el manejo del Almacén e Inventarios que contenga procedimientos administrativos y contables tendientes. **6)** Capacitar al personal de la entidad en el manejo, custodia, conservación, administración, protección, recibo, traslado, salida definitiva, donaciones y registro de bienes, haciendo más eficaz y eficiente el desempeño de sus funciones **7)** Se apoyará la Alcaldía Municipal en la elaboración, digitación y entrega de dos (2) textos manuales de bienes y bajas descritos en el proyecto aprobado por la secretaria de hacienda y gobierno. **Respecto del Manual de contratación** 1) Realizar la revisión y el diagnóstico para la elaboración del manual de contratación bajo los parámetros legales contenidos en el ordenamiento jurídico ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1510 de 2015, para establecer los procedimientos para las diferentes modalidades de contratación del municipio de Lenguazaque 2) Establecer los procedimientos para realizar los trámites contractuales y de supervisión. 3) Adelantar el proceso de actualización y socialización de los

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

proyectos Manual de contratación

4) Digitalizar el borrador del proyecto de Manual de contratación y supervisión del municipio de Lenguazaque Cundinamarca en medio físico y magnético ante las diferentes dependencias con el fin de que el proyecto sea estudiado, revisado, adicionado, corregido, enmendado, evaluado y aprobado.

5) Proyectar los documentos magnéticos y físicos necesarios referentes al Manual de contratación.

6) Luego de presentado el proyecto a las dependencias, el mismo se socializará en las diferentes secretarias por parte del equipo de profesionales relacionados en la propuesta.

7) Se brindará una socialización y/o capacitación en un aula en la cual se informará sobre los resultados y proyecto definido de Manual de contratación e interventoría

8) Se apoyará la Alcaldía Municipal en la elaboración, digitación y entrega de dos (2) textos manuales de contratación e interventoría escritos del proyecto aprobado por la secretaria de hacienda y gobierno.

Respecto del Manual de cartera.

1) Realizar la revisión y el diagnóstico para la elaboración del manual de procedimientos para la recuperación de cartera morosa del municipio de Lenguazaque

2) Establecer los procedimientos para realizar la recuperación de la cartera morosa.

3) Establecer los lineamientos de cobro persuasivo y coactivo de la cartera morosa definidos por la ley.

4) Dotar a la Administración Municipal de Lenguazaque de un borrador de Manual para el manejo del procedimiento y proceso de cartera morosa.

5) Capacitar al personal de la entidad en el manejo referido en el manual de cartera, haciendo más eficaz y eficiente el desempeño de sus funciones.

6) Se apoyará la Alcaldía Municipal en la elaboración, digitación y entrega de dos (2) textos manuales de cartera descritos del proyecto aprobado por la secretaria de hacienda y gobierno

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

GARANTÍAS EXIGIDAS:	Teniendo en cuenta la cuantía a contratar, NO se exigirán garantías, conforme a lo previsto en el último inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.
PRESENTACIÓN COTIZACIÓN:	Se puede enviar al email: gobierno@lenguazaque-cundinamarca.gov.co o presentarla personalmente, hasta el 30 de octubre de 2024 en la cara 4 No 3-10 Alcaldía Municipal
ADVERTENCIA	La presente cotización servirá como base para la elaboración del estudio de mercado y, por lo tanto **NO** constituye en sí misma oferta y consecuentemente **NO** obliga a las partes.

Cordialmente,

DANIELA RAMIREZ SIERRA
SECRETARIA DE GOBIERNO

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO